

ciudad Anónima a Junta General Extraordinaria en el domicilio social, en Madrid, C/ Doctor Zamenhof, 22, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 31 de agosto de 2005 y, en segunda, el día 1 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Compensación, en su caso, de cuenta de pérdidas acumuladas contra la cuenta de Remanente.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de la reducción de capital social en la cifra de 3.131.815,98 euros para compensar pérdidas y correspondiente modificación del artículo 6 de los estatutos.

Tercero.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en relación con la reducción de capital, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe emitido por los Administradores sobre dicha reducción.

Madrid, 11 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Rivas-Micoud.—44.551.

RUJIFER S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de septiembre de 2005, en el domicilio social, calle Loto, núm. 20 de Torrijos (Toledo), a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 16 de Septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Torrijos, 3 de agosto de 2005.—El Liquidador único, Felix Jiménez Morante.—43.881.

SAN Y CEPE SERVEIS 83, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1077/05 de este Juzgado Social número 5, seguidos a instancia de David Rolando Silva González contra San y Cepe Serveis 83, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 2005, por la que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia Total, por importe de 2.254,24 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—43.833.

SEÑORÍO DE ZUASTI GOLF CLUB, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Señorío de Zuasti Golf Club, S.A. en su sesión del día 9 de agosto de 2005 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará en la sede social, el próximo día 29 del mes en curso, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo del consejo de administración de fecha 22 de diciembre de 2003, relativo a la adquisición de dos acciones propias, las n.º 10.312 y 11.509 de la serie B, durante el ejercicio económico de año 2003, así como su plazo de enajenación y su precio de venta.

Se hace saber a los señores socios el derecho que les asiste de obtener de forma inmediata y gratuita el documento que ampara y apoya el punto relacionado en el Orden del Día o, a su elección, examinarlo en la sede social.

Zuasti (Cendea de Iza), 10 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Rico Rubio.—44.527.

SIDRAS ILLUMBE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 45/05 seguida contra el deudor Sidras Illumbe, S.L., con domicilio en avenida Bruselas (Asador Illumbe), n.º 9, Alcobendas (Madrid), se ha dictado el 15 de julio de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.920,02 euros de principal y de 2.067,20 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, Natividad Arregui Urizar.—43.687.

SOGEMO IBÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1149/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Daniel Gragorio Ballesteros contra la empresa Sogemo Ibérica, Sociedad Anónima sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 29 julio 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.673,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—Secretario, Sr. Collado Granadino.—43.965.

SON VERI NOU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reducción y ampliación de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2005 en primera convocatoria, acordó por mayoría la reducción del capital social a cero por compensación de pérdidas acumuladas, amortizando las 1.160 acciones, y el simultáneo aumento de capital social por compensación de créditos y por aportaciones dinerarias por la cantidad de 928.000 euros, mediante la emisión de 1.160 acciones de 800 euros de valor nominal cada una.

Dada la finalidad de la reducción se hace constar que no existe derecho de oposición de los acreedores en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1.º de la misma Ley citada anteriormente.

Queda abierto, por tanto, el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial Registro Mercantil para la suscripción y desembolso en la cuenta bancaria de la sociedad número 2051 0200 95 1050392145 para la ejecución del acuerdo adoptado. Así mismo, los titulares de créditos contra la sociedad deberán comunicar a la sociedad en este mismo plazo la cantidad a compensar y el número de acciones que le corresponden con cargo a su crédito.

El derecho de suscripción preferente se establece en la siguiente relación: una acción nueva por cada acción antigua.

Transcurrido el plazo de suscripción y desembolso, las acciones que no hubieran sido suscritas y desembolsadas serán ofrecidas a los accionistas que sí hayan hecho uso de su derecho para que proporcionalmente a las suscritas puedan llevar a cabo la suscripción y desembolso de dichas acciones durante otro plazo de diez días.

Se acordó que si el aumento de capital fuere incompleto tras los dos plazos establecidos, el capital social se aumentará en la cuantía suscrita y desembolsada siempre y cuando supere, al menos, las dos terceras partes de la ampliación acordada.

Llucmajor (Mallorca), 6 de julio de 2005.—Los Administradores Solidarios, Fernando Jaime Pinedo y de Noriega y Francisco Javier Martínez Lahidalga.—44.525.

SOTOBLANCO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

CERVERA Y FURIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de Sotoblanco, Sociedad Limitada, y Cervera y Furio, Sociedad Limitada, celebradas con el carácter de universal el día 25 de julio de 2005, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad ya existente Cervera y Furio, Sociedad Limitada, que es la sociedad beneficiaria de la escisión parcial y que se subroga en todos los derechos y obligaciones recibidos. La escisión se ha acordado tomando como base el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como los balances de escisión aprobados, que son los cerrados a 27 de mayo de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en rela-

ción con el artículo 243, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a las escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de julio de 2005.—Don José Vicente Cervera Puig y doña María Antonia Furió Sirera como Consejeros Delegados mancomunados de Cervera y Furio, Sociedad Limitada, don José Vicente Cervera Puig como Administrador solidario de Sotoblanco, Sociedad Limitada.—43.546. 3.ª 12-8-2005

ST CUINES I REFORMES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 249/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa ST Cuines i Reformes, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 26 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 18.465,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Secretario, Sr. Collado Granadino.—43.962.

SÁEZ MERINO TEXTILE, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DENIMCORD, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Sáez Merino Textile, Sociedad Anónima» Unipersonal y «Denimcord, Sociedad Anónima» Unipersonal, en sus respectivas tomas de decisiones del día 3 de agosto de 2005, aprobaron la fusión por absorción entre las referidas Sociedades, en la que «Sáez Merino Textile, Sociedad Anónima» Unipersonal actúa como Sociedad absorbente, y «Denimcord, Sociedad Anónima» Unipersonal como Sociedad absorbida que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquélla todo su patrimonio a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 3 de agosto de 2005.—El Administrador solidario de «Sáez Merino Textile, Sociedad Anónima», Manuel Sáez Merino.—El Consejero delegado de «Denimcord, Sociedad Anónima», Vicente Sáez-Merino García. 43.990. 2.ª 12-8-2005

TECH DATA ESPAÑA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

AZLAN IBERIA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que Tech Data Europe, GmbH, como Socio único de Tech Data España, Sociedad Limitada Unipersonal, y Socio único de Azlan Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal acordó con fecha 26 de julio de 2005 la fusión de ambas sociedades mediante absorción de la sociedad Azlan Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Tech Data España, Sociedad Limitada Unipersonal.

Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de dicha Sociedad Absorbida, a la vista del Proyecto de Fusión suscrito con fecha 11 de julio de 2005 por los Órganos de Administración de cada una de las sociedades. Los Balances de Fusión aprobados por las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de enero de 2005. Dado que la totalidad de las participaciones en que se dividen los respectivos capitales sociales de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida pertenecen a un mismo Socio único, la operación de fusión se realiza sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores, por aplicación analógica de lo establecido en el artículo 250 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 8 de agosto de 2005.—D. Ricard Vilella Bonet y D. Oriol Cornudella Felip, Administradores Mancomunados de Tech Data España, S.L.U. y D. José Miguel Rodríguez Urgelés, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Azlan Iberia, S.L.U.—44.190. 3.ª 12-8-2005

TELECÓN IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

SOCIEDAD DE NUEVA CONSTITUCIÓN TELECÓN-CRMLAB, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la sociedad con creación de una nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254 y éste por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de Telecón Ibérica, Sociedad Limitada. Sociedad Unipersonal adoptó el 29 de junio de 2005 la decisión de escindir parcialmente la sociedad, con segregación de una parte de su patrimonio que se traspaasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Telecón-Crmlab, Sociedad Limitada y que será constituida simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión, y consecuente reducción de capital social de Telecón Ibérica, Sociedad Limitada, así como de aprobar el balance de escisión, cerrado al 31 de diciembre de 2004, todo ello conforme a los términos del Proyecto de Escisión que, redactado y suscrito con fecha 28 de abril de 2005 por el administrador único de la sociedad, y subsanado mediante escrito de fecha 1 de junio de 2005, fue depositado en el

Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de junio de 2005 bajo el número 235. Se hace constar igualmente que en la sociedad escindida no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedad beneficiaria de la escisión al administrador de la Sociedad ni a su socio único y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 1 de enero de 2005.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Alfredo Nissim Saporita, Administrador Único de Telecón Ibérica Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—43.997.

2.ª 12-8-2005

TRANSPORTES SANITARIOS DE ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Transportes Sanitarios de Aragón, S. A. que se celebrará en el domicilio social situado en Zaragoza, Micropolígono Mercazaragoza, calle O, naves 6 y 7, el próximo día 6 de septiembre de 2005 a las trece horas en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente en el mismo lugar. El objeto de la Junta para la que se le convoca es tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del administrador único sobre la situación económico-financiera y de actividad de la sociedad.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, adopción de acuerdo de ampliación de capital.

Tercero.—Estudio y en su caso adopción de alternativas para el supuesto de no adoptarse el acuerdo anterior.

Cuarto.—Otomamiento de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios que se encuentran a su disposición, en el domicilio social, la documentación e informes que serán presentados a la Junta para su examen y se les recuerra su derecho a pedir y obtener gratuitamente el envío de las copias de los mismos.

Zaragoza, 2 de agosto de 2005.—El Administrador Único. D. Emilio García Arias.—43.756.

TRAVIMA CARTAGENA, S. A. (Sociedad cedente)

TRAVIMA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

Por acuerdo de la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre, se acordó, por unanimidad, la cesión global del activo y pasivo de esta sociedad al único accionista Travima, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como del balance de la cesión.

Cartagena, 31 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Mauricio Martín Valdelvira. 43.970. 2.ª 12-8-2005